



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

FUSAGASUGÁ



Página 1 de 6

CONVOCATORIA

ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS DECANOS DE DOS (2) FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política, el Acuerdo 015 de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la designación de los decanos de las facultades de la Universidad de Cundinamarca” modificado parcialmente por los Acuerdos 09 y 021 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 007 de 2015 “*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*” establece en el artículo 28 que los Decanos son la primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de las Facultades. Igualmente, establece los requisitos para ostentar dicho cargo.

Que el Acuerdo 015 de 2017 “*Por medio del cual se reglamenta la designación de los Decanos de las Facultades de la Universidad de Cundinamarca*” expresa el procedimiento y la competencia para este proceso de elección, en particular, la competencia de la Secretaria General para realizar la convocatoria.

Que el Acuerdo 021 de 2018 “*Por el cual se modifica el Acuerdo No. 015 de 2017...*” estipula lo siguiente: “*...Prevía autorización del Consejo Superior, la Secretaría General realizará la convocatoria mediante la publicación de un aviso en la página web de la Universidad...*”

Que en sesión del día veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022), el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, autorizó a la Secretaría General para convocar a los interesados en participar en el proceso de elección y designación de los decanos para las facultades de:

- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Facultad de Educación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CRONOGRAMA: Establecer el cronograma para la elección y designación de los decanos para las facultades de: (i) Ciencias de la Salud y (ii) Educación en los siguientes términos:



No	ETAPA	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	<p>Publicación del aviso de la Convocatoria en la página web y canales de difusión institucional de la Universidad de Cundinamarca. (10 días calendario) (Acuerdo No. 015/17.- art. 2)</p> <p>Se realizará una publicación por un (1) día en un diario de alta circulación.</p>	01 de agosto de 2022	10 de agosto de 2022	Secretaria General – Oficina Asesora de Comunicaciones.
2	<p>Inscripción de candidatos (5 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.- art. 3)</p>	11 de agosto de 2022	18 de agosto de 2022	<p>El interesado</p> <p>Nota: La inscripción deberá realizarse por escrito, en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) en la Secretaria General o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co. En horario hábil (08:00 a.m.-12:00 mm; 2:00 p.m. hasta las 06:00 p.m.)</p>
3	<p>Revisión de documentación y requisitos (3 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.- art. 4)</p>	19 de agosto de 2022	23 de agosto de 2022	Secretaria General – Consejo Electoral.
4	<p>Publicación de lista preliminar de candidatos (1 día hábil) (Acuerdo No. 015/17.- art. 5)</p>	24 de agosto de 2022		Secretaria General – Oficina Asesora de Comunicaciones
5	<p>Reclamaciones (3 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.- art. 6)</p>	25 de agosto de 2022	29 de agosto de 2022	<p>Candidatos</p> <p>Nota: La reclamación deberá realizarse, por escrito, en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) en la Secretaria General y/o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co. En horario hábil (08:00 a.m.-12:00 mm; 2:00 p.m. hasta las 06:00 p.m.)</p>
6	<p>Respuestas reclamaciones (3 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.- art. 6)</p>	30 de agosto de 2022	01 de septiembre de 2022	Secretaria General – Consejo Electoral
7	<p>Publicación Lista definitiva de candidatos (1 día) (Acuerdo No. 015/17.- art. 6)</p>	02 de septiembre de 2022		Secretaria General – Oficina Asesora de Comunicaciones



8	PRUEBAS	Psicotécnica (2 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.-art. 8)	05 de septiemb re de 2022	06 de septiembre de 2022	Dirección de Bienestar Universitario. Auditorio Biblioteca UCundinamarca. Sede Fusagasugá. A partir de las 9 am. Metodología: La prueba será aplicada por equipo de psicólogo (a) s de las distintas sedes, seccionales y extensiones de Bienestar Universitario. Se realizará de manera presencial en aforo máximo de 10 personas. Cada persona contará con un tiempo de una hora y media para dar respuesta a su cuestionario, para lo cual se entregará a cada persona 1 cuadernillo y una hoja de respuestas Se enviará citación al correo electrónico indicado por cada uno de los candidatos en su postulación, con la hora exacta que le corresponde la aplicación.
		Conocimientos académico-administrativos (2 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.-art. 8)	07 de septiemb re de 2022	08 de septiembre de 2022	Vicerrectoría Académica. Lugar: Auditorio Sede Chía. Hora: 9:00 am a 10:00 am. Metodología: Se entregará cuadernillo con veinte (20) preguntas tomadas de la base de preguntas formuladas por la comunidad universitaria. Las preguntas para cada candidato son aleatorias en cada cuadernillo. Los componentes que se orientan en las preguntas están asociadas a conocimientos del modelo educativo, habilidades gerenciales, liderazgo, resolución de problemas, políticas académicas, normatividad de educación superior, orientación al resultado y mecanismos de planeación, seguimiento y control. Se enviará citación al correo electrónico. Duración de la prueba: 1 hora.
		Hoja de vida (2 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.-art. 8)	09 de septiemb re de 2022 (1er día)	12 de septiembre de 2022 (2do día)	Comité Académico.
		Propuesta de desarrollo de la Facultad (2 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.-art. 8)	13 de septiemb re de 2022	14 de septiembre de 2022	Comité Académico
9	Publicación resultado de las pruebas		15 de septiembre de 2022	Comité Académico – Oficina Asesora de Comunicaciones Página Institucional – banner de la convocatoria.	



	Citación a entrevista. (1 día hábil) (Acuerdo No. 015/17.- art. 8)			Comité Académico.
10	Entrevista (2 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.- art. 8)	16 de septiemb re de 2022	19 de septiembre de 2022	Comité Académico.
11	Lista de seleccionados (3 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.- art. 9)	20 de septiemb re de 2022	22 de septiembre de 2022	Comité Académico Página Institucional – banner de la convocatoria.
12	Lista de elegibles (3 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.- art. 10)	23 de septiemb re de 2022	27 de septiembre de 2022	Secretaria General
13	Informe Secretaria General Todo lo actuado en el proceso y Citación del Consejo Superior (3 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.- art. 11)	28 de septiemb re de 2022	30 de septiembre de 2022	Secretaria General
14	Votación y Designación (5 días hábiles) (Acuerdo No. 015/17.- art. 11)	Hasta el 07 de octubre de 2022		Consejo Superior
15	Posesión (15 días hábiles a partir de la designación) (Acuerdo No. 000009/18.- art. 1)	Hasta el 31 de octubre de 2022		Consejo Superior

Nota 1.- La publicación se realizará en el portal WEB de la Universidad de Cundinamarca a través del link <http://www.ucundinamarca.edu.co>, en las redes sociales institucionales, las cuales serán el medio de comunicación y difusión de la Universidad con los interesados en el proceso de elección y designación de los decanos de las facultades convocadas. Adicional, se realizará una publicación por un (1) día en un diario de alta circulación. Lo anterior sin perjuicio de que la Universidad utilice los demás medios de comunicación existentes.

Para la inmediatez de las respuestas, los candidatos deberán señalar una dirección de correo electrónico. No obstante, deberán tener en cuenta que el mecanismo de publicidad oficial es a través del **portal web universitario**.

Nota 2.- Las pruebas descritas en el artículo octavo del Acuerdo No. 015/2017, es decir: 1. Psicotécnica; 2. De conocimientos, académicos, administrativos y 3. La Entrevista; se desarrollarán en modalidad presencial; por lo tanto, los aspirantes desde ya, tienen conocimiento de la forma y metodología aplicada para esta convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REQUISITOS: Comunicar que, según el artículo 28 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, los requisitos para ser decano son:



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



FUSAGASUGÁ

Página 5 de 6

- a. Título Profesional Universitario.
- b. Título de posgrado de Maestría o Doctorado en el área afín.
- c. Acreditar cuatro (4) años de experiencia académica universitaria y dos (2) años de experiencia administrativa directiva.
- d. Presentar propuesta de desarrollo de la Facultad en máximo diez (10) hojas.
- e. No estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- f. Presentar los documentos exigidos para ejercer como servidor público.

Nota 1: Lo anterior, deberá acreditarse junto con la inscripción.

ARTÍCULO TERCERO. - INSCRIPCIÓN: La inscripción de los candidatos deberá realizarse en la Secretaría General de la Universidad Cundinamarca, conforme lo señala el Acuerdo 015 del 28 de agosto de 2017 modificado parcialmente por los Acuerdos 09 y 021 de 2018 o al correo electrónico sgeneralaunclit@ucundinamarca.edu.co; en horario hábil (08:00 a.m.-12:00 mm; 2:00 p.m. hasta las 06:00 p.m.).

Junto con el acta de inscripción, firmada por el candidato, este deberá entregar los siguientes documentos debidamente foliados y en el orden aquí establecido:

- a. Hoja de vida del candidato.
- b. Copia autentica de los títulos universitarios, original o copia autentica de los documentos y certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo veintiocho (28) del Estatuto General, Acuerdo No. 007 de 2015.
- c. Una Propuesta de desarrollo de la Facultad, en un máximo de diez (10) páginas tamaño carta a doble espacio, letra arial, tamaño 11.
- d. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no menor a un (1) mes.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no menor a un (1) mes.
- f. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no menor a un (1) mes.
- g. Manifestación bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

Nota 1.- Las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia deben contener, como mínimo, los siguientes datos:

- a. Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada que la expide, con la firma autorizada de quien expide la certificación.
- b. Cargo desempeñado por el aspirante, indicando expresamente, experiencia académica universitaria o administrativa- directiva, según sea el caso.
- c. Tiempo en que ocupó el cargo o cargos desempeñados

Nota 2.- Se deben adjuntar los soportes de productividad académica del candidato en la modalidad artículos y libros, los cuales deben relacionarse y foliarse, de la siguiente manera:



a. Especificaciones para artículos. Se debe adjuntar:

- i. Primera página o en la que figure: nombre del artículo, autoría o coautoría del aspirante, nombre de la revista y fecha de publicación.
- ii. Copia del artículo en formato PDF. Su peso no debe exceder 20 megabyte (MB).

b. Especificaciones para libros y capítulos de libros:

- i. Portada y contraportada del libro.
- ii. Página inicial del capítulo en el que figure la autoría o coautoría del candidato.
- iii. ISBN.
- iv. Formato PDF. Su peso no debe exceder 20 megabyte (MB).

Nota 3- Se deben adjuntar los soportes de experiencia requerida para el cargo, la experiencia académica -universitaria, administrativa- directiva y formación.

Nota 4- Los títulos de pregrado y posgrado obtenidos en el extranjero deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, dicha convalidación deberá adjuntarse con el respectivo título.

Dado, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Universidad de Cundinamarca

Aprobó: Jheny Lucia Cárdenas Ricard
Directora Jurídica

Revisó: Laura Nathaly Ortiz Becerra
Abogada Jurídica Externa

Proyecto: María Angélica Salazar García
Técnico IV

12.3.3